



Aprueba Cámara de Diputados Reforma en materia de protección animal

CDMX.-El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma constitucional que prohíbe el maltrato animal y establece como obligación del Estado mexicano garantizar la protección, el trato adecuado, así como la conservación y el cuidado de todos los animales en el país.

La reforma que forma parte de una serie de iniciativas presentadas por el expresidente Andrés Manuel López Obrador el 5 de febrero de 2024, reforma los artículos tercero, cuarto y 73 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en materia de protección y cuidado animal.

Con esta modificación, el Estado asume la responsabilidad de velar activamente por el bienestar de los animales, prohibiendo explícitamente cualquier acto de crueldad y abuso en su contra, al igual que el uso de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro.

El diputado federal por el Distrito 1, Carlos Enrique Canturosas Villarreal, indicó que esta decisión marca un avance significativo en el compromiso de México con los derechos y el bienestar animal.

“Con esta reforma, elevamos el cuidado y la protección de los animales a rango constitucional, lo cual refleja nuestra responsabilidad como sociedad y como Estado porque es fundamental que se reconozcan los derechos de los animales y se adopten las medidas necesarias para asegurar su bienestar”, afirmó.

<https://cnttamaulipas.mx/2024/11/13/aprueba-camara-de-diputados-reforma-en-materia-de-proteccion-animal/>